



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS DE PAGO ÚNICO PARA EL FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR A FAMILIAS CON MENORES O PERSONAS A SU CARGO, PACIENTES DE CUIDADOS PALIATIVOS PEDIÁTRICOS CON PATOLOGÍA CRÓNICA Y COMPLEJIDAD O QUE PADECEN CÁNCER U OTRAS ENFERMEDADES GRAVES, CON NECESIDAD DE UN NIVEL DE INTERVENCIÓN ALTO, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN EL AÑO 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno y el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia de la Comunidad de Madrid, y con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos, en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto normativo, se sustanciará una consulta pública a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid integrado en la página web: www.comunidad.madrid, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 5 de marzo de 2019 del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno

RESUELVO

-PRIMERO. Abrir el trámite de consulta pública relativa al Proyecto de Orden de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de las ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con menores o personas a su cargo, pacientes de cuidados paliativos pediátricos con patología crónica y complejidad o que padecen cáncer u otras enfermedades graves, con necesidad de un nivel de intervención alto, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU y se procede a su convocatoria en el año 2023, y se procede a su convocatoria en el año 2023, **durante un plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta consulta en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid.

-SEGUNDO. Durante el trámite de consulta pública, y dentro de este plazo los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en la memoria resumen de la futura disposición normativa a través del Portal de Participación vinculado al Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma

La Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad